

Hoja de información

Permiso Familiar Pagado de California

El Permiso Familiar Pagado de California (PFL, por sus siglas en inglés) ofrece beneficios que sustituyen una parte de los salarios de los trabajadores californianos que se ausentan de su empleo para cuidar a un familiar que se encuentra gravemente enfermo o para establecer un vínculo paternal con un nuevo hijo (incluyendo hijos adoptados o bajo el cuidado de crianza temporal [*foster care*]). El PFL es financiado en su totalidad por los trabajadores californianos mediante deducciones de nómina para el Seguro Estatal de Incapacidad (SDI, por sus siglas en inglés) (las deducciones aparecen como CASDI en su talón de cheque).

¿Soy elegible?

Aproximadamente 18.7 millones de trabajadores californianos cuentan con cobertura del SDI. El tiempo que lleva trabajando en su empleo actual, así como el estatus de ciudadanía e inmigración, no afectan su elegibilidad. Es posible que sea elegible si es:

1. Un empleado que trabaja de medio tiempo o tiempo completo que contribuye al SDI a través de deducciones de nómina impuestas por el estado.

-O-

Un californiano que trabaja por cuenta propia o un contratista independiente que ha hecho contribuciones al programa de Cobertura Electiva del Seguro de Incapacidad.

Y

2. Un padre que perderá salarios cuando se ausente de su empleo para establecer un vínculo paternal con su hijo recién nacido que se ingresa a la familia, ya sea por nacimiento, adopción o bajo el cuidado de crianza temporal (*foster care*).

-O-

Para cuidar de un familiar gravemente enfermo (hijos, padres, suegros, abuelos, nietos, hermanos, cónyuge o pareja doméstica debidamente registrada).

¿Cuánto paga el PFL?

Si es elegible, puede recibir aproximadamente del 60 al 70 por ciento de su salario semanal (de \$50 a \$1,300). Es posible que su empleador le permita usar tiempo acumulado de vacaciones, días de enfermedad, tiempo

libre pagado (PTO, por sus siglas en inglés) o algún otro tipo de ausencia para complementar sus beneficios del PFL y poder recibir el 100 por ciento del pago de su salario. Usted puede realizar un estimado de su cantidad semanal de beneficios usando la [calculadora del Permiso Familiar Pagado y Seguro de Incapacidad](http://edd.ca.gov/Disability/PFL_Calculator_Espanol.htm) (edd.ca.gov/Disability/PFL_Calculator_Espanol.htm)

¿Tengo que tomar el PFL en forma consecutiva?

El PFL puede tomarse en forma consecutiva o dividirse en partes dentro de un período de 12 meses. Para establecer un vínculo paternal con un hijo nuevo, puede tomar su ausencia familiar en cualquier momento dentro de los primeros 12 meses en que el hijo ingresó a la familia.

¿Qué significa una “condición de salud grave”?

Una “condición de salud grave” es una enfermedad, lesión, discapacidad o condición física o mental que requiere:

- Que la persona reciba cuidado médico en su casa o que sea internada en un hospital para recibir atención médica, reciba cuidado para enfermos terminales o se encuentre en una residencia para cuidados médicos.
- Tratamiento médico continuo proporcionado por el médico/profesional médico.

A menos de que surjan complicaciones, los tratamientos cosméticos, resfriados comunes, influenza, dolores de oído, dolores de estómago, úlceras menores y dolores de cabeza a excepción de las migrañas, **NO** cumplen con los requisitos de una condición médica grave para propósitos de solicitar el PFL.

¿Cómo solicito beneficios?

Presente su solicitud a más tardar dentro de los 41 días después de la fecha en que empezó su ausencia familiar. No presente su solicitud antes de su primer día de ausencia familiar.

Usted puede solicitar beneficios del PFL de dos formas:

- Por internet visitando [SDI Online](http://edd.ca.gov/Disability/SDI_Online_Espanol.htm) (edd.ca.gov/Disability/SDI_Online_Espanol.htm).
- Por correo postal solicitando el formulario *Solicitud de Beneficios del Programa de Permiso Familiar Pagado (PFL)* (DE 2501F/S) por internet en [EDD Forms and Publications](http://edd.ca.gov/Forms) (edd.ca.gov/Forms) (solamente disponible en inglés).

Como parte de la solicitud, usted debe proporcionar:

- El nombre de su empleador.
- La fecha en que desea que comience su solicitud (el primer día de su ausencia familiar).

Cuando presente una solicitud para establecer un vínculo paternal, debe proporcionar la documentación que compruebe la relación entre usted y su hijo (por ejemplo: una copia del acta de nacimiento del hijo, el acuerdo de colocación para adopción o la documentación que certifica que usted ha sido aprobado para el cuidado de un niño bajo el programa de crianza temporal [*foster care*]).

Cuando presente una solicitud para proporcionar cuidado a un familiar que se encuentra gravemente enfermo, debe incluir la declaración de la persona que recibe el cuidado (Página 2, PARTE C del formulario) y la certificación médica del médico/profesional médico (PARTE D del formulario).